

D. Vicente García Torros. Imprimió mucho en su casa, mas por desgracia, poca bueno, sobre todo, en los últimos años en que se había dedicado de preferencia á novelas y obras fútiles, con el agregado á veces de prohibidas. Sus opiniones exaltadas le valieron no pocas persecuciones políticas, y actualmente, sufre un destierro en los departamentos del Norte, que como es natural, ha influido mucho en la decadencia de su negociación.

Se deben muchos adelantos en nuestra tipografía á D. Cornelio C. Sobring, americano, que puso imprenta en México hácia 1827. El introdujo los métodos modernos en la composición y tirado, la actual distribución de la caja, y la *entretela*. Intentó tambien, aunque sin éxito, el empleo de los cilindros de cola en lugar de las *balas*, y se hizo notar por su estabilidad con todos los empleados de su oficina. La obra mas notable de sus prensas fué una edición de la "Biblia de Scio," en latin y castellano, bien ejecutada; pero ciertas desgracias le obligaron á una quiebra, y al fin regresó ocultamente á los Estados Unidos.

Un jóven mexicano, inteligente, aplicado y emprendedor, D. Miguel Gonzalez, estableció una pequeña imprenta en 1837. El mismo año empezó á usar los cilindros de cola, que fabricaba un francés, y al año siguiente acertó á hacerlos por sí mismo, debiendo por lo mismo ser considerado como el introduccion de ese ingenioso descubrimiento que ha causado una revolucion completa en la tipografía. En 1837 imprimió "L'Universel," periódico en francés, y luego el "Diorama" y el "Almacén Universal," periódicos literarios; en este último se vieron por primera vez grabados en madera. Publicó igualmente el "Repertorio de literatura y variedades" en que tambien por primera vez se vió aplicar la litografía para embellecer los periódicos, porque antes solo se habian publicado algunos retratos. Gonzalez no solo imprimia sus periódicos, sino que los redactaba; y no se ha conocido oficial de caja que le aventaje en velocidad. Era tambien corrector, y llegó á alcanzar tal conocimiento de la lengua francesa, que muchas veces se le vió tener á la vista un original francés, y verificar al mismo tiempo la traducción y la composición, saliendo de su *componedor* una forma en castellano. Imprimió tambien varias obras elementales, con la mayor limpieza y correccion. Segun el testimonio de cuantos le conocieron, sus raras prendas le habrian elevado bien pronto al primer lugar entre los impresores de México: mas por la mas lamentable desgracia, yendo á Toluca en diligencia, voló ésta en el camino, y Gonzalez recibió tan grave contusion en la cabeza, que pocos dias despues falleció el 15 de Febrero de 1842.

Un año despues, en 1843, vino á México una pequeña imprenta inglesa destinada á la edicion del periódico español, "La Hesperia." Fué de corta duracion, y no era abundante ni bien surtida; pero debe mencionarse, porque ademas del periódico produjo algunas obritas muy notables por su correccion y limpieza. Reinaba al mismo tiempo en ella el órden mas perfecto, debido todo á la eficacia y conocimientos de su director D. Leandro Covarrubias, antiguo é inteligente tipógrafo, y conocido todavia mas ventajosamente como corrector, cuyo oficio desempeña hoy en el establecimiento de los Sres. F. Escalante y Compañía.

D. José Mariano Fernandez de Lara fundó hace muchos años el establecimiento que aun posee (calle de la Palma núm. 4), y ha venido á ser un inmenso depósito de caracteres, de que una direccion inteligente pudiera sacar mucho partido. Algunos trabajos notables ha producido esta oficina, y entre ellos debe citarse la bellísima edicion del *Pablo y Virginia* y la *Cabaña Indiana*, publicada en 1843 en un tomo 8º mayor; si bien es cierto que la mejor parte de la obra pertenece á la litografía. Publicó tambien el Sr. Lara en 1844 los dos tomos del "Liceo Mexicano," uno de los periódicos literarios mejor redactados que hemos tenido; y luego (aunque no por su cuenta) las obras del Sr. Alaman en 8 tomos 4º (1844-52.) Es de notar que en tan valioso establecimiento no se haya dado entrada á las prensas mecánicas, que ya poseen otras casas de menos categoría.

En 1832 tuvo principio el vasto establecimiento tipográfico que hoy existe en la calle de los Rebeldes núm. 2, y perteneció al Sr. D. Ignacio Cumplido. La industria del propietario, y sobre todo sus hábitos de órden y economía, elevaron bien pronto su casa hasta ocupar el primer lugar entre las imprentas de México. No tanto se ha distinguido por ediciones brillantes, cuanto por la general limpieza y perfeccion en todas las que produce, lo cual ciertamente es preferible. Ha publicado diversos periódicos literarios muy apreciables, como "El Mosaico," "El Museo" y el "Album Mexicano;" y aun sostiene el diario político, titulado: "El Siglo XIX," que salvo algunas interrupciones, cuenta catorce años de existencia. Para imprimir este periódico se introdujeron por primera vez en México en 1845 las prensas mecánicas, que tanto se han propagado posteriormente. Allí se ejecutó tambien por primera vez la impresion en *parcelana* (carton), y por mucho tiempo no reconoció rival esta casa en cuanto á impresiones de lujo. Hubo antes anexo al establecimiento, un taller de grabado en cobre y madera, y una litografía, pero todo esto ya no existe. Situado en un local espacioso y bien distribuido, sujeto en todo al mas perfecto órden y arreglo, este establecimiento es visitado con gusto por muchas personas, y honra ciertamente á su propietario.

D. R. Rafael, español, venido de los Estados Unidos á México en 1844 con destino al establecimiento del Sr. Cumplido, donde trabajó algun tiempo y contribuyó mucho á sus adelantos, formó por su cuenta desde 1846 un establecimiento pequeño que progresó de un modo notable, gracias á la actividad del dueño y á sus conocimientos en todos los ramos del arte. Sobresalió con especialidad en el desempeño de las impresiones de colores, de que es preciosa muestra la "Novena al Sagrado Corazon de Jesus," impresa en 1846; nada lo ha igualado en este género de trabajo, que apenas se usa ya, sin duda por su dificultad y costo. El "Sermon predicado en Moravia (1850) por el Sr. Mangusa," es una edicion magnífica que honrará á una prensa parisiense, aunque á mi juicio no está exenta de ciertas faltas de gusto. Publicó Rafael diversos periódicos religiosos-literarios, y fundó á fines de 1849 el diario político "El Universal," que aun existe, y ha ejercido grande influencia en los acontecimientos de estos últimos años, habiendo sido Rafael por mucho tiempo su director y uno de los redactores principales. La inclinacion á mezclarse en la política, que le valió un destierro en 1851, y el haber emprendido otros negocios de muy distinta especie, fueron causa de que Rafael descuriese un establecimiento que debia haber sido el primero de la República, y acabó por venderlo en Julio de 1854 á los Sres. F. Escalante y Cº que hoy lo poseen, y sostienen dignamente el nombre de la casa, habiendo introducido en ella el mejor órden y economía. Debe decirse en honor de esta imprenta que siempre se ha distinguido por la buena moral de las obras que han salido de sus prensas.

Por tres noches consecutivas iluminaron sus casas, y en la noche del domingo se esmeraron en hacerlo con mas gusto y profusion que en las anteriores, distinguiéndose entre todas la casa de la plazuela de Guardiola, propiedad de D. Manuel Escandon, donde se veian millares de luces colocadas de una manera sorprendente. En lo mas elevado del frontispicio, las luces de color rojo formaban la figura de un corazon, atravesado con un dardo de llamas, y en los intermedios de balcon á balcon se veia escrito con letras apacibles el sagrado nombre de MARIA.

El convento de Santa Isabel tambien estaba profusamente iluminado, y en el atrio habia un magnífico altar. Eran notables tambien por sus adornos y bonita iluminacion, el colegio de Minería, el hospital de Terceiros, la casa de la Sra. Moncada; la de Rincon Gallardo, del Barrio y otras que seria prolijo enumerar.

La procesion del domingo en la tarde estuvo solemne y muy concurrida. Abrian la marcha siete batidores montados en frisonas alazanas de bella estampa, y lujosamente enjaezados. Seguía una banda de música tocando piezas escogidas y adecuadas al objeto. Despues venian todas las corporaciones, los empleados de categoría, los alumnos de los colegios, las cofradías, y las comunidades religiosas.

El carro triunfal en que se colocó la Virgen, era lujoso, espléndido y adornado con riquísimas telas bordadas de oro y plata. De este carro tiraban los obispos, los doctores y algunos religiosos franciscanos y dominicos: La imagen de la Santísima Virgen iba acompañada de San Joaquín Santa Ana, la Madre Agreda, el sutil Scotto, y bellísimos grupos de angeles decoraban los extremos del suntuoso carro. Una banda de música y un batallon de la guarnicion de esta capital cerraba la marcha. Un pueblo inmenso obstruia las calles del tránsito, y multitud de coches, los cuales será preciso decir, que molestaron toda la tarde y toda la noche á las personas que recorrían las calles de la procesion.

Varios niños y algunas ancianas, que no podian navegar remando con los codos entre las masas compactas de curiosos, fueron lastimados, y los mas sacaron estos percances, por la imprudencia de algunos que quisieron gozar de la iluminacion repantigados en sus coches. Pero, serán francos, en su necesidad lloraron la penitencia, porque el gentío los detuvo y se quedaron todos detonidos estorbando el paso, hasta que la concurrencia se retiró dejando el tránsito libre á los frisonos y á las mulas del sitio, pues de todo habia, y estas últimas, por su mansedumbre, ocasionaron menos desastres.

El *Heraldo*.—Ocupase de la agricultura en su artículo editorial. Publica algunas noticias críticas y biográficas de D. Juan Ruiz de Alarcon, un artículo sobre "Isabel la Católica" y diversas noticias de la República y del extranjero. Comienza á insertar la novela intitulada "Una aquarela."

El *Diario oficial*.—Publica documentos oficiales del ramo de guerra y noticias nacionales. Reproduce artículos del *Universal* y de los periódicos departamentales.

Conservase en los departamentos de Querétaro, Zacatecas, Sinaloa, Tabasco y Oajaca y en los territorios de isla del Carmen y Sierra-Gorda, segun los partes que ayer publica el *Diario oficial*.

Consejo de guerra.

El domingo último deben haber sido juzgados en consejo de guerra ordinario los paisanos Cristóbal Vega é Ignacio Bustos, acusados, el primero de complicidad en el asalto, robo y homicidio del Conde de Cossate, y el segundo de haber ocultado en su casa á Vega.

LA ACCION DE TIZAYUCA.

Con fecha 29 de Mayo último, el Sr. general Tavera trascribió al Exmo. Sr. ministro de relaciones el parte detallado que acerca de la accion de Tizayuca y la derrota del faccioso Santos Degollado y su gavilla, dió al Exmo. Sr. ministro de la guerra. Mañana insertaremos dicho parte en nuestras columnas, limitándonos por ahora á decir, que el Sr. Tavera recomienda altamente el comportamiento de los jefes, oficiales y soldados de su seccion; que se hicieron al enemigo muchos muertos y heridos (habiendo sido hallados 24 de los primeros) y 40 prisioneros, pertenecientes la mayor parte á los soldados que se sublevaron en Zamora. Estos últimos iban á ser fusilados el dia siguiente á la fecha del parte. Las fuerzas del supremo gobierno tuvieron tres muertos y cinco heridos. Entre los muertos del enemigo hay algunos que por su trage y presillas denotan haber sido jefes de los facciosos. La fuerza total de éstos se componia de mas de 1,000 caballos y 200 infantes. Ademas de los 40 prisioneros, quedaron en poder del general Tavera 39 fusiles de percusion, 95 de chispa, 8 tercerolas, 20 bayonetas, una espada, algunos cajones de parque y balas de cañon y de fusil.

Chihuahua.—Tratado de paz celebrado con los apaches.

Del *Centinel* copiamos lo siguiente:

"Segun anunciamos en el número 27 de este periódico correspondiente al 3 de Abril próximo pasado, despachó el Exmo. Sr. comandante general del departamento dos oficiales comisionados á la mencionada hacienda para oír las proposiciones de paz que hicieron aquellos apaches, llevando los comisionados las instrucciones convenientes para imponerles las condiciones á que deberian sujetarse los indios bárbaros, y fueron las siguientes:

- 1º Que desde luego han de cesar por ambas partes las hostilidades que se han ejecutado hasta hoy, sujetándose los apaches á vivir pacíficamente sometidos á las autoridades militares y civiles legítimamente nombradas por la comandancia general y el gobierno del departamento.
- 2º Los prisioneros que existen en poder de unos ó otros deberán ser canjeados recíprocamente aunque hubiere alguna diferencia entre el número de ellos; pues cesando la guerra deben quedar en libertad los prisioneros.
- 3º Presentarán los indios la caballada y ganado que tengan, á los comisionados, quienes formarán una reseña de dichos bienes para saber á qué individuos pertenecian, con objeto de indemnizar su valor á los legítimos dueños, siempre que consolidada la paz convenga despues la comandancia general en ceder dichos bienes á los indios, en cuyo caso se les marcarán para que puedan usarlos legalmente.
- 4º Los indios que se rindan sometidos á la paz, quedarán obligados á hacer la guerra á

los sublevados en union de las tropas y á dar oportunos avisos á los jefes militares y autoridades de los pueblos de los movimientos que intenten los indios rebeldes, aun cuando esto sea en sus mismas parcialidades, á fin de sofocar y castigar cualquiera sublevacion que se prepare.

5º Manifestarán los indios que colobran la paz, quienes son los capitancillos que reconocen por jefes, comprometiéndose á obedecerlos como tales para que fiscalicen su conducta, los conserven en buen órden, procuren el alivio de sus necesidades, y señalen los puntos en que deban hallarse reunidos á inmediaciones del en que hayan de racionarse, para que se provoan de los demas alimentos de la caza á que están acostumbrados.

6º Celebrados los convenios se formará una lista nominal de todos los capitancillos con sus familias y gandules, los cuales deberán presentarse en revista para formar un cálculo de las raciones que los concederán y que deberán percibir en el establecimiento que se señale, presentándose personalmente cada semana, ó cada quincena, al comisionado encargado de distribuir las raciones, para que no haya engaño ni fraude en la percepcion de los víveres que deben repartírseles.

7º Se hará entender á los indios que pueden habitar en los terrenos inmediatos al Presidio del Carrizal, ó hacienda del Cármen, señalando ellos mismos cuáles sean los puntos en que se hallen aranchados, pero dando siempre conocimiento á los comisionados por ahora, y á los oficiales militares y autoridades civiles despues, para saber dónde se hallan, y con el objeto de advertir á las tropas que persiguen á los indios sublevados que no los molesten. Con el mismo fin deberán los indios sometidos dar aviso siempre que muden sus rancherías de un punto á otro, y pedir pasaporte cuando algunos de ellos tengan que alejarse de sus establecimientos para ir á visitar á sus parientes ó amigos; de suerte que al encontrarse con las tropas ó partidas que persiguen á los rebeldes, sean reconocidos por ese documento que deberán presentar para no ser molestados.

8º En el caso de que los indios que se presenten á celebrar la tregua no se convinieren en admitir estas condiciones tal cual se hallan escritas, ó por algun motivo particular desearan que se establezcan otras no comprendidas en esta instruccion, podrán venir á esta ciudad los capitancillos nombrados como agentes de los demas indios en compañía de los comisionados de la comandancia general y escolta que llevan, para que puedan hacer sus explicaciones á esta comandancia general; bien entendidos que aquellas pretensiones que fueren justas se tomarán en consideracion y en lo que se conviniere se agregará como parte de este tratado.

Con estas instrucciones y otras que recibieron los comisionados de la comandancia general, que no sen del caso referir, marcharon de esta ciudad el comandante de escuadron graduado, D. Fernando Bustamante y el capitán D. Antonio Sanchez Vergara, dirigiéndose á la hacienda del Cármen adonde llegaron el 20 del próximo pasado Abril; mas no habiéndose presentado inmediatamente los apaches que habian solicitado la paz, marchó el comandante de escuadron D. Fernando Bustamante á la Villa del Paso con arreglo á las órdenes que llevaba, quedando en la mencionada hacienda el capitán Sanchez Vergara á esperar que se presentasen los indios referidos en el término que se les señaló.

Efectivamente, se presentaron pocos dias despues 7 capitancillos, que fueron Manuel Cuginillin, Antonio Segundo, Francisco, Felipe, Gorgonio y Manuel Primero, con 57 gandules, 56 mujeres, 72 muchachos varones, 49 muchachas, 44 mujeres viudas y once huérfanos: total 288 cabezas.

Procedió el capitán Sanchez Vergara, conforme á las instrucciones que llevaba á reunir los capitancillos para conferenciar con ellos en presencia del juez de paz de dicha hacienda y de los dueños de ella con otros vecinos que fueron testigos de aquel acto; y despues de haber ratificado los capitancillos apaches su deseo de celebrar la paz y sus protestas de someterse á las autoridades, se les impuso de las condiciones establecidas por la comandancia general para admitirlos de paz, como habian propuesto con anterioridad.

Conviniere los referidos capitancillos apaches en presencia de los demas gandules y familias de sus parcialidades, en todas las condiciones referidas, pidiendo solamente que se les suministrasen las raciones acostumbradas en tiempo del gobierno español, y que se les marcasen los pocos bienos que se hallan en su poder, como se ha hecho en diversas ocasiones en semejantes casos.

Por consecuencia de tales convenios se levantó una acta en la mencionada hacienda del Cármen, que á la letra dice:

República mexicana.—Departamento de Chihuahua.—El ciudadano Antonio Sanchez Vergara, capitán nombrado en comision por la comandancia general, en union del comandante de escuadron D. Fernando Bustamante, con el objeto de oír las proposiciones de paz que algunos capitancillos apaches han hecho por conducto del juez de paz de esta hacienda al Exmo. Sr. gobernador y comandante general, y considerando que por la marcha emprendida por dicho Sr. comandante Bustamante para la Villa del Paso á

los cuatro dias de nuestro arribo á este punto, es ya hoy un deber mio el cumplimiento de las instrucciones del Exmo. Sr. comandante general, fecha 15 de Abril último, para tratar de los preliminares que comprenden, y no siendo menos atendible para mí aprovechar la oportunidad por los grandes bienes que se consultan de una tregua ó suspenso de hostilidades en lo interior del departamento, y que gradualmente podrá avanzarse hasta consolidar una paz general: lo venido para solemnizar este acto, én acompañarme con el juez de paz de dicha hacienda, D. Manuel Piñon, el dueño de ella D. Isidro Piñon y Perches y dos vecinos de conocida probidad, quienes juntos conmigo entraron en conferencia con 7 capitancillos que se presentaron, que lo fueron Manuel Cuginillin, Felipe, Francisco, Agaton, Manuel Chico, Antonio 2º y Gorgonio. Estos, aunque al principio mostraron alguna desconfianza en su entrada á la poblacion, solicitando mi presencia, yo salí al campo acompañado del juez de paz y del indicado Sr. D. Isidro, en cuyo parlamento les disuadí de esos temores, infundiéndoles la mayor confianza y los persuadí de la disposicion que habia en la comandancia general para admitirlos la paz, siempre que hubiere por parte de ellos la mejor buena fé. Con este motivo, ya sometidos, entraron al pueblo ellos y sus respectivas parcialidades: reunidos en esta forma, se les hizo explicacion sencilla y minuciosa de cada uno de los artículos que han de servir de base para establecer una paz verdadera; á todo lo cual contestaron por su órden en la forma siguiente:

1º Que desde luego cesarán por su parte toda clase de hostilidades, pues se sujetan á vivir pacíficamente sometidos á las autoridades militares y civiles.

2º Que los prisioneros que existan en poder de unos y otros, serán canjeados recíprocamente.

3º Que los bienes de campo que tienen, no podrán presentarlos hasta la vuelta de Chihuahua de dos capitancillos que irán en comision acompañados conmigo, para representar los derechos de todos los demas, con el fin de afianzar la paz de una manera estable y duradera á presencia del mismo Exmo. Sr. comandante general.

4º Que su establecimiento para la percepcion de sus raciones, quieren que sea en este mismo punto, á excepcion de los capitancillos Anastasio Chiton é Irineo, que la solicitan en la villa de Galeana, como punto mas contiguo á sus habitaciones.

Por esta libre, espontánea y general aquiescencia de todos los capitancillos, y por la razon de que á presencia de la misma superioridad deberán tratarse por los dos capitancillos en comision, los demas puntos que se han omitido en este convenio, solo se redujo el caso por ahora á establecer una tregua á reserva de las superiores disposiciones del Exmo. Sr. comandante general, para cuyo fin firmaron conmigo esta acta el señor juez, y acompañados á la vista de los capitancillos presentes en la hacienda del Cármen, á 26 de Abril de 1855.—Antonio Sanchez Vergara.—Manuel Piñon.—Isidro S. P. y Perches.—Máximo Piñon.—Tiburcio Márquez."

Por consecuencia de estos convenios, emprendió su marcha de la hacienda del Cármen el referido capitán Sanchez Vergara pocos dias despues, acompañado de los capitancillos apaches Rivera y Tedalchi, con mas, dos gandules y una mujer, habiendo llegado á esta ciudad y presentándose al Exmo. Sr. comandante general el dia 8 del corriente.

Recibidos que fueron por S. E., el mencionado capitán Sanchez Vergara y los apaches capitancillos referidos, confirmaron éstos el convenio celebrado en la hacienda del Cármen, protestando que todos sus compañeros se hallan de la mejor buena fé dispuestos á cumplir religiosamente cuanto han ofrecido, asegurando con mil demostraciones y figuras propias de su rusticidad, aunque bastante expresivas, que podian ya las gentes vivir sosegadas sin temor de ser inquietadas por ellos, y transitar con toda confianza por los caminos y desiertos. Añadieron tambien que deseaban se estipulasen en el convenio, que las autoridades militares y políticas de las poblaciones deborán proteger á los indios de paz; impidiendo que se les insulte ó cometa cualquier ultraje por los vecinos, cuando se presenten en las poblaciones ó puntos inmediatos al objeto de hacer sus *cambalaches* (permutas) para proporcionarse algunos objetos de vestido ó víveres, con que satisfacer sus necesidades: manifestaron igualmente que siempre que algun apache cometiese algun desórden, lo pondrian á disposicion de la autoridad militar para que fuese castigado con arreglo á las leyes militares.

Ultimamente espusieron los citados capitancillos Rivera y Tedalchi, que suplicaban á la comandancia general en nombre de todos sus compañeros, se les suministrasen con toda puntualidad las raciones estipuladas, á fin de que los indios inquietos no tengan el menor pretexto para sublevarse ni cometer robos ú otras faltas; concluyendo con pedir algunos pequeños regalos para vestirse los citados capitancillos, los dos gandules, y la mujer que vino en su compañía, á fin de que al volver á presentarse á sus compañeros, vean aquellos que han sido estos bien tratados y obsequiados; todo lo cual les fué concedido por el Exmo. Sr. comandante general, de lo que quedaron plenamente satisfechos los mencionados apaches, que deberán regresar dentro de tres ó cuatro dias á la referida hacienda del Cármen.